

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposicion Sr. Juez de Distrito 3 nom. de Rosario, secretaria que suscribe en autos: "LLOMPART LIZA S/QUIEBRA" EXPTE. 920/07, ha dispuesto que la MARTILLERA CLAUDIA VENTURA proceda a la venta en publica subasta judicial el dia MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 2008 A LAS 9.30 HORAS en el Juzgado de Oliveros la MITAD INDIVISA de un lote de terreno desocupado ubicado en CALLE 2 S/N DEL LOTE SOLARES DEL CARCARAÑA DE OLIVEROS que se deslinda: "Una fraccion de terreno situadas en la zona rural del Distrito Oliveros, departamento Iriondo de esta provincia, parte de un mayor fraccion la que de acuerdo al plano de mensura y subdivision confeccionado por el Ingeniero Geografo Norberto Omar Frickx y archivado en el Servicio de Catastro e Informacion Territorial Regional Rosario, Depatamento topografico bajo el n° 146.929 en fecha 28 de Agosto de 2002, es la designada con los numeros "6" de la manzana letra "J" se encuentra ubicada sobre Calle 2 a los 40 m. de calle 11 hacia el Norte y se compone de 20 m. de frente al Oeste por 50 m. de fondo lindando al Oeste con la calle 2, al Norte con el lote 7, al Este con parte del lote 9 y al Sur con el lote 5 todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 1.000 m2." INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 272 FOLIO 265 N° 347.537 DTO. IRIONDO, a nombre de la fallida sobre parte indivisa. MEDIDAS CAUTELARES: HIPOTECAS: no registra. EMBARGOS: tomo 115 E folio 6603 n° 378183 del 05-09-06 autos "Gianola margarita c/otra s/cobro de pesos" Exp. 2391/98 Juz. Circuito 5°. INHIBICIONES: tomo 18 IC folio 56 n° 316231 del 21-02-08 para estos autos. CONDICIONES: Base \$ 134,80.- (50% AII) de no haber postores por la base con una retasa del 25% \$ 101,10.- y de persistir la falta de ellos sin base y al mejor postor. Pago a cuenta de precio 20% en el acto y en efectivo y/o cheque certificado mas comision 3% al martillero. Saldo de precio dentro de los 5 dias de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones e IVA adeudados y gastos de regularizzacion de planos seran cargo del comprador a partir de la fecha de declaracion de la quiebra. Previo a la transferencia deberan estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos de oficiara al API y al AFIP. Para el caso de compra en comision debera consignarse en el acta de subasta los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su numero de documento. El comprador debera recurrir a escribano publico para confeccionar la escritura pertinente. EXHIBICIÓN: 23-06-08 DE 10 A 12 HORAS, acompañados de la martillera actuante. Titulos, informes previos y demas constancias de ley agregadas a autos para ser revisadas por interesados en Secretaria. Mayores informes y volantes: MARTILLERA CLAUDIA VENTURA CUIT 27-16265673-8. BIEDMA 3050 Rosario TE: 0341- 4318332/155720261. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaria, 12 de Junio de 2008. Gabriela Cossoich, secretaria.

S/C 36786 Jun. 13 Jun. 20

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 14° Nominación Rosario, se dispuso que el Martillero Darío Pablo Noguera, Cuit N° 20-21690149-6 remate en autos: PECORA, PABLO MARTIN

s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) Expte. N° 1634/03, día 23 de Junio de 2008 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día de la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados, lo siguiente, un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, parte del señalado con el N° 1 de la manzana 117-A-II en el plano que cita su título; y el que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Amatriain en mayo de 1992, archivado bajo el N° 133.946 se designa con la letra A, ubicado en la esquina que mira al Oeste y al Norte, formada por las calles Juan Manuel de Rosas y Circulación de Peatones (público), que cruza de Este a Oeste la manzana formada por las calles Dr. Riva al Norte, 1° de Mayo al Este, Centeno al Sur y Juan Manuel de Rosas al Oeste compone de 10,12 m. al Oeste lindando con calle Juan Manuel de Rosas, 10,36 m. en línea oblicua al Norte por donde linda con circulación de Peatones (público); 11,22 m. al Este linda con Concepción Marques de Bossi y su lado Sur es una línea quebrada de tres tramos, el 1° partiendo del extremo Sur de la línea del frente va hacia el Nor-Este y mide 4,55 m. de ésta parte el 2° tramo hacia el Sur que mide 1,06 m. y de esta parte el 3° tramo hacia el Nor-Este cerrando la figura, que mide 5,52m., lindando por este lado con el lote B del mismo plano. Superficie total 107,23m2. Inscripto el dominio en Matrícula N° 16-14994 Dpto. Rosario. Informa Registro Gral. Presentación 353.741/05-06-01 Hipoteca por U\$S 13.000 Acreedor: Marótolí Cecilia. Inhibición: sin monto. Inscripta al T° 14 IC F° 247 N° 325.744 de fecha 12/03/04 Autos: Pecora, Pablo Martín s/Conc. Preventivo Expte. N° 1634/03 Juzg. Dist. 14° Nom. Saldrá a venta con Base de \$ 50.461,25 y Unica Retasa del 50% o sea \$ 25.230,62. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. En el acto de remate el adquirente deberá abonar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de notificarse la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del adquirente a partir del auto de quiebra en adelante y los gastos que graven la transferencia e IVA (si correspondiere) a cargo del adquirente. Sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos (Desocupable art. 504 CPCC). Exhibición días 18 y 19 de Junio de 2008 de 10 a 11 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 11 de Junio de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 36657 Jun. 13 Jun. 20

POR

WALRTER ZIPPERLEN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/Otro s/Apremio Fiscal" (Expte. 291/06), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20. CUIT N° 20-22727973-8 preceda a vender en pública subasta el día 18 de junio de 2008 a las 9:30 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 158,82 (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción o lote nueve de la manzana ciento doce del Pueblo Centeno, de veinte metros de frente por treinta metros de fondo y linda: por el Este y Sud-Este calle, al Nor-Este diez, y al Sud-Oeste el ocho. Dominio: T° 64 par F° 240 N° 029964 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre de los demandados, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: N° 123133 de fecha 29/11/06 orden Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos Comuna de Centeno c/Otra s/Apremio Fiscal por \$ 2.997,39. En caso de no haber ofertas por la base

fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 119,11 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro Zona Este a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3° de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 54 dice... procedo a constatar un terreno de aproximadamente veinte metros de frente por treinta de fondo, en el cual hay una construcción compuesta de dos habitaciones de cuatro por cinco, una cocina comedor de nueve por cuatro con pisos de cerámicos, paredes de ladrillo con revoque por dentro y fuera, techo de chapa con perfiles sin cielorraso, cuenta con servicio de agua. potable, luz eléctrica, calle de tierra, el señor Juan José Boero, manifiesta no tener título del inmueble y que está accidentalmente en el lugar, al enterarse del conflicto y en su situación manifiesta tener interés de comprar en subasta pública y que está viviendo con su señora Inés Saieg....Se deja constancia que obra agregada a fs. 39 y 40 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al Teléfono 03471-451607. San Genaro, 5 de Junio de 2008. Miguel Cilla, secretario.

S/C 36514 Jun. 13 Jun. 18

POR

MIGUEL ANGEL GASTIASORO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial N° 1 de la 3ª. Nominación, ha dispuesto en los autos: LACASA DIEGO FERNANDO c/Otro (DNI 6.232.310) s/C.P.L. Expte. 358/03, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el martillero Miguel Angel Gastiasoro (CUIT 20-05791952-4) matrícula 200; venda en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 20 de junio de 2008 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros sito en 9 de Julio 1426 de Santa Fe, el vehículo tipo colectivo marca Mercedes Benz Dominio UUN 669-chasis sin cabina Motor Mercedes Benz 341.943-10-098025 chasis Mercedes Benz N° 341,252-11-003384 Modelo 1986. Según constatación judicial del 28/3/08,

en su parte específica dice: Acto seguido en el lugar se constató la existencia de un automotor Mercedes Benz Dominio UUN 669 en pésimo estado de conservación. Presentó en su parte exterior la pintura y chapa picada y saltada y faltan partes mecánicas como luces, espejos etc. Su interior se encuentra en total mal estado y abandono. Tiene rotas y en mal estado las cubiertas, la puerta de ingreso y estribos, el tablero, el piso, el techo, las 31 butacas, los vidrios delanteros y de las ventanas y se observa la instalación eléctrica con cables en el aire. Según informe del Registro Nac. De Propiedad del Automotor el vehículo se halla inscripto en un 100% a nombre del demandado, registrando un único embargo el de autos por \$ 22.086 al 8/4/08. Adeuda API (patente): \$ 205,01 venc. 18/4/08 mas \$ 38 venc. 28/4/08. El vehículo se halla depositado (secuestrado) en Avda. Peñaloza 7943 de esta ciudad, donde podrá ser revisado y retirará quien resulte comprador por su cuenta y riesgo y en el estado que se encuentre. El comprador abonará en el acto, en dinero en efectivo, el 10% del precio más la comisión de ley del martillero (10% más IVA responsable inscripto) y el saldo dentro de los 5 días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero en efectivo y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés fijada por el Banco de la Nación Argentina establecida para operaciones de descuento de documentos hasta el efectivo pago, que se computará desde dicho acto (subasta). El vehículo se exhibirá en Peñaloza N° 7943 de esta ciudad, los días 18 y 19 de junio en el horario de 16,30 a 18 hs. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el espacio destinado al efecto dentro del Tribunal. Más informes en Secretaría o al martillero en Tel. 4520505-Cel. 154368556-9 de Julio 3029. Santa Fe, 11 de Junio de 2008. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 36650 Jun. 13 Jun. 17

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. N° 943/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 19 de Junio de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Diez lotes de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designados como 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 de la manzana 24 Sector 45, plano N° 84.550/1975. Descripción según mayor área: formada por los lotes numerados correlativamente del 1 al 40, inclusive, los que unidos forman una sola fracción y miden: 60 m. al Norte sobre calle Pública; 10,20 m. al este, sobre calle Colectora que la separa de la Ruta Provincial 16; 60 m. al Sud, sobre calle Pública 9; y 200 m. al Oeste, sobre calle Pública, encerrando una superficie total de doce mil metros cuadrados Inscriptos al T° 226 F° 122 N° 131408 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta el Lote 1 con la Base de \$ 401,48 (a.i.i.) y los Lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10; con la Base de \$ 427,11 (a.i.i.), Retasa del 25% y Sin Base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 1) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7392, N° 409455 de fecha 30/11/07 Lote 2) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7391, N° 409454 de fecha 30/11/07 Lote 3) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7390, N° 409453 de fecha 30/11/07 Lote 4) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7389, N° 409452 de fecha 30/11/07 Lote 5) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7388, N° 409451 de fecha 30/11/07 Lote 6) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7387, N° 409450 de fecha 30/11/07 Lote 7) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7386, N° 409449 de fecha 30/11/07 Lote 8) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7385, N° 409448 de fecha 30/11/07 Lote 9) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7384, N°

409447 de fecha 30/11/07 Lote 10) por \$ 5.403,07 insc al T° 116 E, F° 7383, N° 409446 de fecha 30/11/07 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros se deberá designar en el acto de la subasta la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Junio de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 36524 Jun. 13 Jun. 18

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 9176/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon CUIT 23-6.067.639-9 venderá en pública subasta el día 28/08/2008 a las 10,00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 298,66 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Once lotes de terreno ubicados en el distrito Funes, de este Depto Rosario de esta Pcia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Arg. Jose M. Carbone en Julio de 1964 e inscripto el 16 de febrero de 1965 bajo el N° 40686 se determinan como lotes 5-4-Z-V-U-T-S-R-Q-P-O- Describiéndose de la siguiente manera Lote 5: Ubicado a los 106,54m de calle Pública hacia el Este y Mide: 8 metros de frente al Norte por 5,49 metros al Sud, 43,04 metros en su lado Oeste y 43 metros al Este, formando una superficie de 289,82 metros cuadrados y Linda: al Norte calle de 20 metros de ancho que lo separa de mas terrenos de los vendedores; al Este lote 4 y fondos de lotes Y-X y al Sud lote "V"; al Oeste con A. Ubieta.- Incripto a su Dominio al Tomo 374 C Folio 385 Número 159793 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el Número 5 de la manzana letra "A" cta. Municipal: 081034/2 Ref. Cat. 08/049/5. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 114 E Folio 3308 N° 336083 del 12/05/2005 \$ 3600 Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 5808/1996; y al Tomo 115 E Folio 6807 N° 381195 del 13/09/2006 \$ 1871 Orden Juzgado de Circuito Ejecucion 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 9176/02, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 20 de Mayo de 2008. Téngase por designado el día 28 de Agosto de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta,

aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos tasas y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767.- El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por misuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 9176/02). Rosario, 5 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Edgardo Fertitta, secretario. Fdo. Dr. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 36138 Jun. 13 Jun. 18

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 15ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO, (Expte. 1753/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subasta el día 26 de Junio del 2006 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther Zona Rural) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano nº 61.499/70, se designa como Lote nº 13 de la Manzana B, se ubica sobre y entre calles públicas a los 16mts de una de las calles públicas hacia el Oeste, mide 14,76 mts de frente al Norte por 28mts de fondo sup. total 420,66 mts 2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con parte del Lote N° 15, al Este con el Lote nº 14 y al Oeste con el lote nº 12. Dominio: T° 388 B F° 59 N° 100808 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: T° 116 E, F° 4300, N° 366742 de fecha 2/08/07 por \$ 3.647,61.- orden Juzg. Dist. 15ª. Nom. Rosario autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/BRIAMONTE JOSE s/APREMIO (Expte. 1753/03), Inhibiciones T° 117 I, F° 2343 N° 324338, de fecha 7/04/05 por \$ 16.737,17. Orden Juzg. Dist. 1ra. Nom. de Rosario autos COLEGIO DE INGENIEROS c/BRIAMONTE EDUARDO s/APREMIO (Expte. 1482/02), Hipotecas: no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta, de constatación obrante en autos, con una base (A.F.) \$ 378,29, retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.). En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio

en efectivo o cheque certificado, con más el 3% comisión de ley al Martillero, el saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta, por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro Gral. con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero Actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejar constancia de ello en el acta de remate, los que serán a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCCC y permanecerá en Secretaría. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la subasta en el horarios de 10 hs. a 12 hs. Oficiése al Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana A. Ruiz, Secretaria. Rosario, a los días del mes de Junio del 2008.

S/C 36137 Jun. 13 Jun. 18

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL, Expte. Nº 892/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (CUIT 23-24980285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 19 de Junio de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 17 de la manzana "E" Sector 42. Ubicado sobre calle IV entre las de número VIII y número IX, a los 30,22 m. de calle VIII hacia el Este, mide: 12 m. de frente por 42 m. de fondo, encerrando una superficie total de 504 m2, y linda: al Norte, con el lote 2; al este, con el lote 16; al Oeste, con parte de los lotes l,k,j,i; y al Sud, con calle IV. Inscripto al Tº 240 Fº 132 Nº 191688 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la base de \$ 624,26.- (A.I.I.); retasa del 25% y última base 20% avalúo fiscal. Inf. el Reg. Gral.: Libre de hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.227,63 insc. al Tº 114 E Fº 5783 Nº 362367 de fecha 03/08/2005 de estos autos y juzgado. Inhibiciones: \$ 2.169.143,99.- insc. Tº 117 I Fº 885 Nº 313212 de fecha 23/02/2005. Juzg. de Dist. Civil y Com. 12ª. Nom. Rosario. Expte: Administración Provincial de Impuestos c/Olivera Teresa del Carmen s/Ejecución Fiscal Expte. 1297/04. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/certif. más 3% de comisión del martillero y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según

ordenanza nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos o tasas adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y serán a cargo del comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración etc. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que ese tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y nº de documento del comitente. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El inmueble se venderá desocupado. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2007. Dra. Mariana A. Ruiz, Secretaria.

S/C 36130 Jun. 13 Jun. 18

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL, Expte. Nro. 1286/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 19 de Junio de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado con el N° 17 de la Manzana 36, plano n° 84.550/1975, se encuentra ubicado en calle Colectora entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 20 m. de la primera hacia el Norte; compuesto de 10 m. de frente al este por 30 m. de fondo. Lindando: por su frente al Este con Calle Colectora; al Norte, con el lote "16"; al Oeste, con fondos del lote "22"; y al Sud, con el lote "18" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m. Inscripto al T° 233 F° 92 N° 184200 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 11.700 (base valor de mercado, reducido en un 10%); Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero si el siguiente embargo: por \$ 5.551,72 insc al T° 116 E, F° 7462, N° 410239 de fecha 04/12/2007, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3% de comisión y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza n° 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace

saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Junio de 2008. Publicación sin cargo. Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.

S/C 36128 Jun. 13 Jun. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: RIVERA ROBERTO O. s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 351/02), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, remate en pública subasta el próximo día 23 de Junio de 2008, a las 13:30 hs. en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, sobre la base de \$ 7.033,88. (Av. I.I.), de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, señalado como lote "15", ubicado en la Av. Wheelwright, hoy Islas Malvinas a los 76,07 m. de la calle Silva hacia el Sur, mide: 8,72 m. de frente al Oeste lindando con la Av. Wheelwright hoy Islas Malvinas, 34,42 m. en el lado Norte o Noreste lindando con el lote 14, 29,31 m. en el lado Sur o Sudoeste lindando con el lote 16 y 9,21 m. en el lado Este lindando con terrenos y vías de los Ferrocarriles Bartolomé Mitre y General Belgrano. Forma una Superficie de 272,45 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 221, Folio: 316, Nº 152621. Departamento San Lorenzo. No registra hipoteca, embargos ni inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total mas el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que adeuden serán a cargo del adquirente. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaría, 3 de junio de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 99 36288 Jun. 13 Jun. 18
